

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Psicología

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

-

En el apartado de justificación, se informa del aumento de plazas de nuevo ingreso, de 50 a 70, aprobadas el Consell Interuniversitari de Catalunya (CIC), y validadas según el informe favorable de AQU Catalunya emitido el 25/07/2018.

-

Se incluye la competencia general CG5; "Razonamiento crítico y compromiso con la pluralidad y la diversidad de realidades de la sociedad", en cumplimiento de la Ley 17/2015, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

-

Se modifican las ponderaciones de los criterios de acceso: se disminuye en 10 puntos el examen de ingreso (de 50 a 40) y en 5 puntos la nota media del expediente académico (de 35 a 30). Se añade un nuevo criterio: optatividad cursada en el ámbito clínico y de la salud (15%). El resto de los criterios se mantienen.

-

Se actualiza el apartado de procedimientos, actividades de orientación y canales de difusión para la acogida de estudiantes de nuevo ingreso sobre la titulación, la matrícula y las actividades de orientación.

-

Se actualiza la información sobre los mecanismos de apoyo a los estudiantes.

-

Se actualiza la información sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos según los procedimientos generales y normativas de aplicación en la universidad.

-

Se introducen las siguientes asignaturas optativas de nueva creación: Acompañamiento psicológico en la diversidad sexual y de género; Elementos transculturales de la salud mental, el trastorno mental y las intervenciones psicológicas; Estudios epidemiológicos; Salud comunitaria y salud mental comunitaria; y Psicología perinatal.

-

Se modifica la denominación de la asignatura optativa Intervención en trastornos internalizantes que pasa a denominarse Clínica de los trastornos emocionales en niños y adolescentes.

-

Se modifica la denominación de la asignatura optativa Intervención en trastornos externalizantes por Clínica de los trastornos del neurodesarrollo y el comportamiento en niños y adolescentes.

-

Se actualiza la información sobre los recursos humanos especializados de apoyo a la docencia y se incluye información sobre el Plan de formación de apoyo y asesoramiento al desarrollo

profesional del profesorado.

-

Se actualiza la información sobre los Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con diversidad funcional, así como otras diversidades sexo-afectivas, y se incluye información sobre el III Plan de Igualdad de la universidad.

-

En el apartado de previsión de adquisición de los recursos materiales y los servicios necesarios, se incluye el compromiso de la universidad a analizar y priorizar anualmente las actuaciones que permitan garantizar la adecuación de los recursos necesarios para garantizar la calidad formativa.

-

Se actualiza la información del apartado relativo al procedimiento general para valorar el progreso y resultados, según los procedimientos generales de aplicación en la universidad.

El conjunto de modificaciones detalladas anteriormente se evalúa satisfactoriamente.

Sin embargo, a continuación se presentan una serie de recomendaciones que la Institución debería contemplar en futuros procesos de seguimiento y modificación de la titulación:

Para dar respuesta a la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, artículo 28.1, la institución incluye la competencia CG5: "Razonamiento crítico y compromiso con la pluralidad y la diversidad de realidades de la sociedad". Se vincula la competencia a las siguientes materias: Áreas de aplicación en psicología de la salud (optativa,

30 ECTS), Prácticas externas (30 ECTS) y Trabajo de Final de Master (12 ECTS). Asimismo, se ha introducido el resultado de aprendizaje vinculado al uso inclusivo y no sexista del lenguaje en la memoria escrita de prácticas externas y en el trabajo escrito y la presentación oral del TFM. Sobre este aspecto, se informa a la Institución que todas las materias a las que se vincula dicha competencia deberían incluir los resultados de aprendizaje esperados y definir los contenidos que se trabajarán. Por último, se anima a la institución a reflexionar sobre las vías para incorporar la perspectiva de género de forma integral en la propuesta y vinculada a la práctica profesional (diagnóstico, tratamiento, etc), más allá del uso inclusivo y no sexista del lenguaje, además de tener en cuenta también la perspectiva de género en el diseño de las actividades formativas, metodologías de enseñanza y sistemas evaluación, etc.

La Institución informa que ha procedido a actualizar el enlace al Sistema de garantía interna de la calidad. Sin embargo, el enlace conduce a un documento general de la universidad. En una futura modificación de la titulación, se recomienda mostrar el Sistema de garantía interna de la calidad vigente en la Facultad de Psicología.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, de la Universitat de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente al alumnado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

Ei/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Mercè Pallas Lliberia

Barcelona, 29/04/2021